

# DISCURSO MEMORIA 2020- APERTURA DEL AÑO JUDICIAL 2021

Dr. Miguel Ángel Rivera Gamboa

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima

Hace dos años al asumir el honroso encargo de dirigir la Corte Superior de Justicia de Lima formulé una declaración de intenciones de cosas por hacer. He procurado ser fiel al compromiso adquirido. Por comprensibles razones de tiempo citaré aquello más importante realizado, cuyo detalle será objeto de la Memoria Institucional.

Debo en primer lugar resaltar, que no solo por mandato legal sino además por convicción, se ha respetado escrupulosamente la independencia judicial, garantizándose a cada uno de los magistrados de la Corte, sin distinción de jerarquía ni condición en el cargo, la no intromisión, interna o externa, en la adopción de sus decisiones jurisdiccionales. Ello sin perjuicio de haber adoptado medidas de orden administrativo destinadas a asegurar también la eficiencia y transparencia del funcionamiento de nuestra Corte.

En cuanto a la designación de jueces supernumerarios, ésta se ha efectuado con criterios objetivos, y ha recaído exclusivamente en personal de la Corte, en base a los listados preexistentes de servidores habilitados para tal efecto, por especialidades.

Es de mencionarse el problema que ha significado para el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, la alta movilidad de los magistrados y personal, debido a las normas laborales que prevén licencias y permisos por días, incluso por horas, así como los pedidos de goce de vacaciones adeudadas de años anteriores en que las vacaciones judiciales no fueron programadas durante el mes de febrero. Puede anticiparse que dicha problemática podría repetirse este año, debido a la decisión del CEPJ de no programar las vacaciones generales el próximo mes, habilitando su programación fraccionada hasta por un máximo de 15 días durante todo el ejercicio.

A ello se suma la dificultad padecida en la reconfiguración de colegiados con magistrados provisionales, debido a la poca disposición de los señores jueces a ser promovidos por corto tiempo, e incluso su negativa a ser promovidos a algunas Salas Superiores en particular, lo que por la garantía

de inamovilidad en el cargo no puede ser impuesto como decisión de la Presidencia.

Dentro de las siempre limitadas posibilidades de la institución, se ha procurado mejorar las condiciones organizacionales para modernizar e incrementar el desempeño de las diversas especialidades jurisdiccionales: Para ello se implementó el modelo de oralidad en la especialidad civil, con la creación del Primer Módulo Corporativo de Oralidad, mediante la remodelación total del piso siete de esta sede central, donde finalmente han sido reubicados ocho Juzgados y una Sala, con instalaciones y equipamiento remozados. En los planes de la Corte se encuentra la expansión de dicho nuevo modelo a toda la especialidad civil, lo que sin embargo está condicionado a la disponibilidad presupuestaria requerida para la adecuación de la infraestructura.

Asimismo, se dispuso la conversión del Juzgado de Paz Letrado de San Luis en Juzgado de Paz Letrado de La Victoria y San Luis, con su reubicación en un solo local conjuntamente con cinco juzgados de la misma jurisdicción territorial, lo que permitió racionalizar la carga procesal y reducir el costo de alquileres. Igualmente se reubicó un juzgado penal en el Módulo de Justicia Integrado de La Victoria,

decidido por la Presidencia del Poder Judicial, en el marco de un convenio interinstitucional con el Ministerio Público y Ministerio del Interior. Por otro lado, se procedió a la reubicación de emergencia de los juzgados de Tránsito ante el requerimiento de la Beneficiencia Pública de Lima, de devolución del local que fuera en su momento cedido en uso para el funcionamiento de dichos órganos jurisdiccionales.

Siempre en la lógica de racionalidad presupuestal y de mejor aprovechamiento del parque inmobiliario de la Corte, se procedió al cierre de un depósito que se tenía en Surco, con un costo inútil de alquiler; se consiguió la cesión en uso de un inmueble en Barranco que se utiliza como archivo; asimismo se devolvió al local que funcionaba como depósito de cuerpos del delito en La Molina, obteniéndose del PRONABI la cesión en uso de un local de 5,000 m<sup>2</sup> en Ventanilla, que funciona depósito de cuerpos del delito y además como archivo. Todo ello sin que signifique incremento alguno en alquileres.

Por otro lado, este año se implementó una Sala de Audiencias para la Especialidad de Familia, y se procedió a la reubicación de los nueve juzgados que por disposición del CEPJ pasaron a integrar el Módulo de Violencia Contra la Mujer, el cual fue

implementado hace dos meses en tiempo récord y sin que se hubiera otorgado a la Corte partida presupuestal para tal efecto. Para ello se contó con la valiosa y esforzada colaboración de magistrados y trabajadores, que tuvieron que digitalizar miles de expedientes. Se tiene planificado que, con el apoyo presupuestal del PPR de Familia y/o del PPR de Violencia Familiar, se puedan adecuar los pisos 2, 3 y 4 de la sede Alzamora Valdez para albergar a todos los órganos jurisdiccionales, como paso necesario para la corporativización e implementación de la oralidad procesal en dicha especialidad.

Un hecho significativo en el mejoramiento de la infraestructura de la Corte ha sido el reemplazo de los ascensores de la sedes Barreto, Progreso y la sede central Alzamora Valdez, con la inauguración de 9 modernos ascensores, y dejándose en curso el trabajo para el reemplazo de los faltantes cinco ascensores de esta sede central, que por la pandemia no se pudo culminar a tiempo. El financiamiento millonario de estas obras fue posible con el apoyo de la Presidencia del Poder Judicial y la Gerencia General, que públicamente agradezco.

De otro lado, también con un eficiente desempeño presupuestal, se pudo mejorar el parque

informático de la Corte, con la adquisición en total de 1,938 computadoras de última generación, 313 impresoras laser, 151 impresoras multifuncionales y 12 escáner; equipos que ya vienen siendo distribuidos entre los diversos oo.jj y administrativos, según el cuadro de necesidades, lo que debe culminar en las próximas semanas.

Sin duda un aspecto importante en la gestión fue la implementación en nuestra Corte del Nuevo Código Procesal Penal, que lamentablemente no se pudo hacer efectiva el pasado 1 de diciembre, como estaba previsto, y que se frustró por la inacción de otras instituciones del sistema de justicia, pues la Corte de Lima con mucho esfuerzo cumplió con la ejecución presupuestal para la contratación de los bienes y servicios necesarios. Así, se alquiló un edificio de 11 pisos que se encuentra expedito para ser utilizado, para albergar a los 46 nuevos órganos jurisdiccionales, el cual ha sido acondicionado con despachos para 52 magistrados, ambientes de pool para 320 servidores, 22 salas de audiencias, carceletas para hombres y mujeres, destacamento policial y de seguridad, comedor, tópicos y lactario para el personal, nuevos ascensores, uno de ellos para discapacitados, entre otros aspectos. Asimismo, se efectuaron las adquisiciones de

cientos de escritorios, mesas, sillones, sillas, anaqueles, ángulos ranurados, y demás bienes requeridos para el trabajo judicial, que se encuentran ya instalados en el local. Igualmente, se adquirieron cientos de computadoras, impresoras y fotocopadoras, que por seguridad se mantienen en custodia en la sede Carlos Zavala.

La postergación de la entrada en vigencia del NCPP truncó la contratación de personal que ya había sido seleccionado mediante concurso para ocupar las nuevas plazas; así como la designación de los magistrados que se harían cargo de los nuevos oo.jj. según la convocatoria interna efectuada a los jueces de la Corte y la identificación de abogados hábiles para tal efecto, que estuvo a cargo de una Comisión Especial designada por la Presidencia, a cuyos integrantes agradezco el esfuerzo realizado. Todo ello queda como insumo para las decisiones que correspondan a efectos de la implementación del NCPP en su oportunidad

En cuanto a los aspectos no materiales de la organización y funcionamiento de la Corte, se priorizó el ordenamiento de la planilla de los más de 4,000 trabajadores que tiene la institución bajo los diversos regímenes laborales, cuya distribución en los diversos oo.jj. y administrativos evidencia

desorden e inequidad, por lo que se diseñó un proceso de paulatino sinceramiento en la distribución del personal que inició con las encargaturas, proceso que sin embargo se truncó por la indefinición del Cuadro de Asignación de Personal, que fue primero aprobado y luego anulado por el CEPJ, quien recientemente ha aprobado un CAP provisional, y cuya pronta revisión debe dar lugar a un CAP definitivo en función del cual se deberá proseguir el sinceramiento de la asignación de plazas en la Corte.

En esa línea, a fin de no afectar la insuficiente disponibilidad de recursos humanos de la Corte, se ha dispuesto que el proceso de transferencia del personal de la ODECMA al nuevo órgano de control, deberá hacerse con el Cuadro de Asignación de Personal nominal de dicha dependencia administrativa, disponiéndose que el personal excedente que actualmente presta servicio en ella, lo hace en calidad de apoyo temporal para la liquidación de su carga, debiendo permanecer en la Corte de Lima cuando se produzca la transferencia.

La contratación de personal CAS se ha hecho de modo transparente mediante Concursos Públicos, procediéndose a la renovación de los contratos de modo automático, salvo aquellos casos



excepcionales en que por fundados motivos existían pedidos de los jefes inmediatos, de no renovación. La última renovación de más de 3,000 contratos CAS se ha dado hace apenas unos días. Aquí debe mencionarse las dificultades de la Corte para cubrir la totalidad de las plazas convocadas, pues en ningún concurso se llega a cubrir el 100%, debido por un lado, al deficitario nivel de los postulantes, y por el otro, a los nuevos perfiles de cargo aprobados por la Gerencia General, que exigen requisitos que muchas veces no guardan correspondencia con el nivel remunerativo ofrecido. Esto determina la imposibilidad de atender con la inmediatez necesaria los requerimientos de personal que formulan los órganos jurisdiccionales, máxime si se ha eliminado la contratación directa y el llamado “CAS confianza”.

Particular atención se prestó al pago oportuno y completo de las remuneraciones y gratificaciones, que se ha logrado a cabalidad en beneficio de los servidores de la Corte, incluso cuando en diciembre de 2019 el Poder Judicial afrontó un impasse con el MEF, que fue mitigado en la Corte por la decisión de cumplir el pago a los trabajadores con cargo provisional a la partida presupuestal de los gastos operativos de los magistrados.

En el ámbito administrativo, la Corte fue pionera en el Poder Judicial en la implementación del Sistema de Control dispuesto por Ley y a cargo de la Contraloría General de la República, teniendo notables avances en dicho proceso que debe culminarse este año 2021.

Un hecho significativo en la administración de nuestra Corte ha sido la implementación del Sistema de Gestión Documental, que permite el despacho en tiempo real, on line, las 24 horas de los 7 días de la semana, lo que significa ahorro de horas-hombre y papel, incrementando la eficiencia, transparencia y el control, y cuya expansión a todas las administraciones de sede estaba condicionada a la renovación del parque informático, lo que se ha logrado la semana pasada con la adquisición de computadoras para los órganos administrativos. Asimismo, el sistema de registro y control de asistencia de personal es un avance en la modernización de la gestión de recursos humanos.

Pero sin duda, lo más resaltante en el ámbito laboral, ha sido la implementación del trabajo remoto y la aplicación del sistema de gestión respectivo, que fueron la rápida respuesta de la Corte a la situación producida con motivo de la COVID 19. La modalidad de trabajo remoto fue

decidida y priorizada en la Corte de Lima en abril de 2020, aún antes que el CEPJ la dispusiera para toda la institución judicial; y el sistema informático desarrollado, es creación igualmente de la Coordinación de Informática de la Corte, que ahora está a disposición de la Gerencia General para su expansión a nivel nacional. A la fecha son miles de magistrados y trabajadores que cumplen su función bajo esta modalidad de trabajo remoto, puro o mixto, lo que ha significado una eficaz medida de bioseguridad. Y ello ha sido posible con la esforzada labor del personal técnico de la Coordinación de Informática, que en corto tiempo y con las limitaciones derivadas de la pandemia, efectuaron las miles de conexiones VPN, la capacitación masiva de los usuarios internos, la atención de miles de requerimientos e incidencias y logró el desarrollo de aplicativos y sistemas.

Igualmente, en coordinación con la Gerencia de Informática, se ha implementado la red wan en todas las sede donde funcionan oo.jj., dejándose de lado la interconexión por radio enlace, lo que ha permitido, por fin, la implementación de la notificación electrónica en todos los órganos jurisdiccionales de la Corte; asimismo se ha

instalado la red de telefonía por terminales IP que sustituyen los antiguos teléfonos analógicos.

Aún cuando las cuestiones administrativas no son percibidas desde el área jurisdiccional en su real importancia, sin duda tienen un impacto fundamental en el funcionamiento de la institución. Al respecto, resalto el eficiente manejo presupuestal que permitió, no obstante la situación excepcional afrontada el 2020, una ejecución presupuestal del 98.86%, una de las más altas en el Poder Judicial y del Sector Público en general. Ello ha permitido no sólo las adquisiciones ordinarias y extraordinarias efectuadas, sino además que se cierre el ejercicio y la gestión con el pago total de alquileres y servicios, incluidos los del mes de diciembre, así como saldar una deuda de S/400,000 que se arrastraba por más de seis años con la Municipalidad de San Isidro por concepto de arbitrios del edificio Alimar. Se ha renegociado el contrato de limpieza, para incorporar como nueva prestación las desinfectaciones de locales, se ha ajustado el contrato de mensajería; se cumplió con los contratos de uniformes para el personal, la renovación de contratos de alquiler de las sedes en tal condición; se ha adquirido insumos y útiles de oficina, toner, papel, etc, que cubren la demanda

interna hasta mediados del presente año. Y todo ello se ha hecho en medio de las difíciles circunstancias impuestas por la naturaleza, que afectaron tremendamente la vida social y el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas.

En efecto, la pandemia ha sido el suceso que sin duda marcará la gestión de la Corte en el bienio que ha culminado. Este hecho sin precedentes y para el cual nada ni nadie estaba preparado, sometió a la institución a situaciones extremas, que tuvieron que ser afrontadas con decisión, creatividad y mucho, mucho esfuerzo. Reitero públicamente mi reconocimiento y agradecimiento personal a los servidores y magistrados de las diversas áreas administrativas y órganos jurisdiccionales de emergencia que permitieron no sólo mantener la operatividad del servicio de justicia, sino además salir adelante en las difíciles condiciones que tuvimos que afrontar desde mediados de marzo del año pasado. Con la consigna “importamos todos”, desde los primeros días de la pandemia se efectuó la adquisición y distribución de equipos de protección y elementos de bioseguridad, se diseñaron nuevos procedimientos internos, se desarrollaron nuevos aplicativos y sistemas

informáticos, canales alternativos de atención al público, se realizaron las desinfectaciones de locales, se implementó el servicio de medicina ocupacional, se aplicaron pruebas, se emitieron normas y lineamientos, etc. Todo ello en un contexto tan difícil por el confinamiento total y más tarde por las restricciones para el trabajo presencial, lo que significó que muchas veces funcionarios y el personal de servicios indispensables pusiera en riesgo su propia salud por el cumplimiento de sus funciones. Todo ello con dos objetivos básicos. En primer lugar, asegurar la operatividad del servicio y luego, garantizar al retorno laboral de magistrados y trabajadores, las condiciones de bioseguridad necesarias según la normativa vigente.

Ciertamente el logro de tales objetivos se vio dificultado por las sucesivas prórrogas del confinamiento y el Estado de Emergencia, así como los reiterados cambios en las normas, que impactaron en las medidas adoptadas, las que debieron ser permanentemente revisadas y adaptadas a los cambios producidos. Pese a todo, podemos afirmar con convicción que gracias al esfuerzo del aparato administrativo, y la colaboración de las diversas áreas jurisdiccionales,

nuestra Corte es una de las instituciones públicas que mejor ha afrontado la situación de crisis.

Sin embargo, es evidente que no obstante el esfuerzo desplegado, la situación es aún deficitaria en cuanto a la atención al público y los niveles de productividad jurisdiccional. Si bien se han desarrollado aplicativos y canales de atención alternativos, como El Juez te Escucha, el sistema de citas para las Mesas de Partes, el Módulo de Atención al Usuario desarrollado por la Corte de Lima, la Mesa de Partes Electrónica, el emplazamiento electrónico de las Procuradurías Públicas, el trabajo remoto, entre otros aspectos, el reto actual es hacer que todo ello sea debidamente aplicado y que su funcionamiento eficaz sea percibido como útil por los usuarios; es decir, asegurar que el servicio de justicia sea brindado de modo efectivo pese a la persistencia de la situación de anormalidad. De lo contrario, nada de lo avanzado habrá servido y el público seguirá reclamando justamente por las deficiencias de la organización judicial.

Es cierto que las cosas no volverán a ser como eran antes de la pandemia, pero en verdad no deber ser como eran antes. Serán inevitablemente diferentes, en lo que se ha dado en llamar “nueva normalidad”,

pero depende de nosotros que siendo diferentes, las cosas sean mejores. Ser mejores, hacer mejor las cosas, es el reto que ahora debemos superar. Cada uno desde la posición que ocupa en la organización, haciendo lo que le toca, con convicción, fortaleza de espíritu y conciencia de nuestra condición de servidores públicos.

Al culminar mi gestión como Presidente, agradezco a todos los magistrados y servidores de la Corte Superior de Justicia de Lima, cuyo esfuerzo contribuyó con la gestión institucional en tiempos extraordinarios. No cambiaría por nada en el mundo el privilegio de haber servido en la Presidencia de nuestra Corte al frente de un gran equipo; sólo lamento no haber tenido la capacidad de hacer más y mejor. Vuestra benevolencia sabrá disculpar las deficiencias o insuficiencias incurridas, que en todo caso sólo a mí deben ser atribuidas.

Hay sin duda, mucho por hacer, pero si algo ha demostrado lo vivido el año pasado, es que en la Corte de Lima tenemos capacidad suficiente para superar los retos que surjan en el camino. Por ello, auguro a nuestro Presidente en la gestión del bienio 2021-2022, el mayor de los éxitos, y convoco para ello el concurso de todos, y comprometo el mío propio, en bien de la institución.



Muchas gracias.

Lima, 4 de enero de 2021